



Universidad Nacional

1/1

de

EXP-UNC 11263/2008 Córdoba

República Argentina

Córdoba, 12 NOV 2008

VISTO:

Las presentes actuaciones, en las que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles comunica la situación del agente de la Dirección de Nutrición y Servicios Alimentarios -Comedor Universitario-, Alejandro Muratore, legajo 30066, quien viene incurriendo en reiteradas inasistencias injustificadas y continuas por lo que corresponde encuadrar su conducta en lo previsto por el Art. 143 del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por el Decreto 366/06; teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el n° 41287 y las disposiciones del Decreto 467/99 (Reglamento de Investigaciones Administrativas),

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer que por la Oficina de Sumarios se labren las actuaciones sumariales pertinentes bajo el procedimiento establecido por el Decreto 467/99, por los motivos expuestos precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Oficina de Sumarios.

mae.

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 33 12